

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 17

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

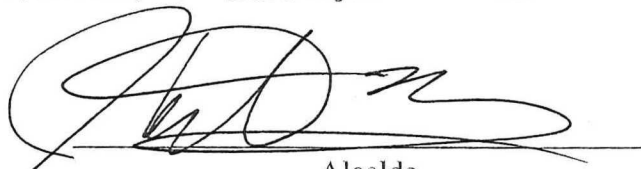
PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE A QUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, COMPAREZCA A SUSCRIBIR EL OTORGAMIENTO DE UN CONVENIO CON LA ADMINISTRACION DE CORRECCION PARA QUE PROVEA UNAS BRIGADAS DE CONFINADOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ORNATO EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

- POR CUANTO : Es necesario que el Municipio de Guaynabo suscriba un Convenio con la Administración de Corrección para que provea unas brigadas de confinados para el servicio de mantenimiento en el Municipio de Guaynabo.
- POR CUANTO : Estarán disponibles siete (7) brigadas de confinados que no excederán de diez (10) confinados por brigada ni serán menos de siete (7) por brigada, los cuales serán escogidos entre aquellos que están bajo custodia mínima.
- POR CUANTO : Es necesario que esta Honorable Legislatura autorice al Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, o el funcionario que él designe a que comparezca a suscribir el referido Convenio.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 26 DE JUNIO DEL 2001.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o el funcionario que él designe a que suscriba el Convenio mencionado anteriormente.
- Sección 2da. : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio del 2001.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  

---

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 26 de junio de 20001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Báez Pagán  
Luis Carlos Madonado Padilla  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Elsie Droz Rodríguez

Javier E. Allende  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Juan Berríos Arce  
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio del año 2001.

  
Secretaria Legislatura Municipal